

CORRESPONDE EXPTE. H.C.D. N° 616/08.-
INT. N° 4074-19.714/08.-

*Honorable Concejo Deliberante
La Matanza*

VISTO:

La presentación efectuada en Expediente H.C.D. N° 616/08 e INT. N° 4074-19.714/08, por el Sr. **IBARRA JOSE LUIS**, de la localidad de Virrey del Pino, quien requiere la condonación de deuda por Tasa de Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 28), consta el certificado de defunción del Sr. **IBARRA JOSE LUIS**, quien falleció el día 23 de Septiembre del 2012, continuando el tramite su esposa, la Sra. **ROBLES SUSANA ALICIA**;

Que, a fs. 29/29 vuelta, la Secretaría de Desarrollo Social manifiesta que se trata de una persona Adulta Mayor, Jubilada, Viuda, quien reside sola en la vivienda y debido a su situación no cuenta con los medios suficientes para afrontar la deuda que mantiene con la Comuna;

Que, a fs.49), la Secretaría de Economía y Hacienda indica que el presente pedido se encuadra en Ordenanza N° 15.966, Art. 52, Inc. a), Punto 3, hasta el fallecimiento del titular y por el resto se realizará un amplio plan de pago;

Que, esta Comisión ha evaluado las actuaciones llevadas a cabo por las distintas áreas y concluye en dar respuesta favorable al presente pedido.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58, aprueba la siguiente:

ORDENANZA 24230

ARTICULO 1°: Condónase el **100%** de la Deuda de Tasa por Servicios -----
----- Generales que pesa sobre el inmueble ubicado en la calle:
Escribano N° 6.035, de la localidad de Virrey del Pino, correspondiente al **Padrón N° 509.482**, perteneciente a la Sra. **ROBLES SUSANA ALICIA**, por los **Años: 2009 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2010 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2011 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2012 (B1-B2-B3-B4-B5)-**

ARTICULO 2°: El resto de la deuda, luego del fallecimiento del titular, se hará -
----- efectiva mediante Plan de Pago amplio y accesible.-

ARTICULO 3°: Regístrese., Comuníquese, Publíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Justo, - La Matanza -, Cuarta Sesión Ordinaria, Quinta Reunión, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil quince.-

Dr. 
HC **AMBARO**
CONCEJO DELIBERANTE
LA MATANZA



MIGUEL CAMPINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA

CORRESPONDE EXPTE INT. N° 4074-19714-08-Int.-

Municipalidad de La Matanza

Intendente Municipal

San Justo - Bs. As.

VISTO:

Que en el Expediente HCD N° 616-08 (4074-19714-08-Int.) el Honorable Concejo Deliberante sancionó Ordenanza condonando tasa de Servicios Generales a la Señora ROBLES, SUSANA ALICIA;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Promúlgase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Pase a intervención de la Secretaría General de la Intendencia Municipal, Secretaría de Economía y Hacienda y Secretaría de Desarrollo Social.-

LA MATANZA, 09-12-2015


CLAUDIO D. GRASSO
SEC. GRAL. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA




FERNANDO ESPINOZA
INTENDENTE MUNICIPAL